



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202200186-00, Villavicencio, quince (15) de junio de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil tres (2023).

Estando el proceso al despacho para resolver sobre la concesión o no del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandante, se recibe memorial de fecha 23 de junio de 2023 mediante el cual aporta la constancia del trámite tendiente a la notificación del demandado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y se advierte lo siguiente:

La citación para la notificación personal de conformidad con el Artículo 291 del Código General del Proceso, fue recibida el día 1 de junio de 2023, por lo cual el demandado contaba con el término de diez (10) días para comparecer. Dichos términos empezaron a surtir el día 2 de junio de 2023 y vencieron el 16 de junio de 2023.

En ese orden de ideas el aviso debía ser enviado a partir del día 17 de junio de 2023, no obstante, de conformidad con los documentos allegados por la parte actora, éste fue enviado el día 16 de junio de 2023, es decir; interrumpió el término para comparecer.

Acá no se trata de surtir los trámites de la notificación de manera caprichosa y tampoco puede el actor predicar exceso de ritual manifiesto.

Por lo anterior, deberá proceder a remitir nuevamente el aviso con el lleno de las formalidades y aportar las pruebas correspondientes. Adviértasele que si bien es cierto, con su actuación denota afán, no puede pretender acortar el tiempo del trámite y endilgarle al juzgado la responsabilidad en la mora del trámite.

*Así mismo, **REQUIERASE** al apoderado de la parte actora, para que explique las razones por las cuales remite a este juzgado mediante correo del 24 de mayo de 2023, copia de una acción de tutela que dice pone en conocimiento previamente de este despacho judicial.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 56 del 04 /
JULIO/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria